



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: OXIGENOS Y GASES DE EL SALVADOR,S.A DE C.V. PRESENTE.	ORDEN DE COMPRA: 144/2012
	FECHA: 15/08/2012
	SOLIC. DE COTIZACION N°030/2012
	SOLICITUD DE COMPRA N°036/2012

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA : MANTENIMIENTO REGIONAL		FORMA DE PAGO: CREDITO			
REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	DISCO DE SIERRA DE 7. 1/4"X24D MODELO: DW 3178,MARCA: DEWALT, PROCEDENCIA: CHINA	4	C/U	\$ 9.92	\$ 39.68
12	CANDADO BEST VALUE 40 MM BLIST,MODELO: C17040,MARCA: BEST VALUE,PROCEDENCIA PANAMA CHINA	25	C/U	\$ 4.17	\$ 104.25
16	SIERRA BIMETAL INFINITY,MODELO: 04-1812,MARCA:HECORT,PROCEDENCIA MEJICO	56	C/U	\$ 0.94	\$ 52.64
	EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES : Cristian Antonio Alvarado Leyva, Técnico de mantenimiento , QUIEN SERA LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE				

FECHA DE ENTREGA: 31 DE AGOSTO DE 2012	
TOTAL EN LETRAS:	TOTAL \$196.57
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2012-3200-3-02-16-21-1-54112	
DESTINO: UNIDADES DE SALUD DE LA REGION PARACENTRAL DE SALUD	
NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA	
CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA	

original: Suministrante copia: Almacen/sitio de Recepcion copia: UFI copia: Depto de Abastecimiento	Contratante	Contratista
	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i> ████████████████████
	Dra. Ana Susana Calderón Díaz Directora Regional Paracentral	Nombre, DUI, Firma, Persona Autorizada y Sello de la Empresa



CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro **CIENTO NOVENTA Y SEIS .57/100 DOLARES** (\$196.57) previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido los: **MATERIALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido los: **MATERIALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega de los: **MATERIALES METALICOS Y DERIVADOS** esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. **LOS MATERIALES METALICOS Y DERIVADOS** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Guardalmacén y administrador de orden Regional quienes firmarán, sellaran y fecharan el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.